

prevencas en el hús Exibición al despacho quatenia  
El qual vino y entendido, acordó que con la posible brevedad  
separe al Cavallero Abogado de este Consejo con el título de  
privilegio que en Villa tiene para la recaudación de los  
el medio montazgo, una y la misma brevedad para que  
dese por medio de oficio quepare el presente 35mo. al Ca  
vallerio don. v. de R. Encomienda por la parte que le  
toca, lo que se evacue con la mayor prontitud para  
prevencas todo perjuicio en la devolución de los Despachos  
venidos, que vayan Nueva en el Ayuntamiento que se Tele  
bre en el proximo viernes diez y nueve, citando a los  
expresos para ello y prevencas seg. Al Cavallero Capitu  
lan quano Concurre la primera el mismo perjuicio que  
se hallare prevencas.

Señor don. Ayuntamiento Vna Representar, hecha por el don  
D. Pedro Lopez de los Rios Sindico Real al S. Intendente  
de la Real sobre la forma de Repartimiento de Contribu  
ciones, contra, o cho al que fuge, y el decreto como  
al mismo dado en un vino por el mismo S. Intendente  
y respecto a que en una Representacion que la Justicia crystal  
no Ayuntamiento Informe con Justificas. Sobre el Conte  
nido contra Representar, se acordó que para el proximo  
viernes diez y nueve al Quirao, seiten a todos los  
Cavalleros Capitulares, con expresion al Ayuntamiento, a fin  
de que se evacue el citado Informe.  
Pouel S. D. Alexandro de Campo Redondo Sediso: Tra Vn